

ORDENANZA N°: 2000/02.-

Ramallo, 23 de abril de 2002

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos, junto con las Planillas anexas de Personal de la Administración Central y del
Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALO
EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de **PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CIN-**
----- CUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$
8.253.956.-) los Recursos destinados a la financiación del Artículo 3º, de la Administración
Central, conforme al detalle indicado en la Planilla Anexo I y que forma parte integrante de
la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA**
----- Y CINCO MIL CIENTO OCHO (\$ 2.575.108.-) los Recursos destinados a
la financiación del Artículo 4º del Ente Descentralizado Hospital “José María Gomendio”
conforme al detalle indicado en la Planilla del Anexo IV y que forma parte integrante de la
presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Fíjase en la suma de **PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS CIN-**
----- CUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$
8.253.956.-) el Presupuesto General de Gastos para el año 2002 conforme a las Planillas
Anexas Ia, Ib y II que son parte integrante de la presente Ordenanza para la
Administración
Central.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en la suma de **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA**
----- Y CINCO MIL CIENTO OCHO (\$ 2.575.108.-) el Presupuesto General de
Gastos para el año 2002 conforme a las Planillas Anexas IIIa, IIIb y IV que son parte
integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital “José María
Gomendio”.-----

ARTÍCULO 5º) Fíjase en **DOSCIENTOS SIETE (207)** el número de cargos de la planta
----- permanente conforme a la Planilla Anexo Ia que son parte integrante de la
presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 6º) Fíjase en **SETENTA Y SEIS (76)** el número de cargos de Personal Men-
----- sualizado (Retribuciones Globales) conforme a la Planilla Anexo Ib que
son parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración
Central.-----

ARTÍCULO 7º) Fíjase en **DIECISIETE (17)** el número de cargos del Personal Municipal
----- del Honorable Concejo Deliberante conforme a la Planilla Anexo IIa que
son parte integrante de la presente Ordenanza para la Administración Central.-----

ARTÍCULO 8º) Fíjase en **TRES (3)** el número de cargos de Personal Mensualizado (Re-
----- tribuciones Globales) del Honorable Concejo Deliberante conforme a la
Planilla Anexo IIb que son parte integrante de la presente Ordenanza para la
Administración Central.-----

ARTÍCULO 9º) Fíjase en **CIENTO SESENTA Y SIETE (167)** el número de cargos de la
----- Planta Permanente conforme a la Planilla Anexo IIIa que es parte inte-
grante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital “José María
Gomendio”.-----

ARTÍCULO 10º) Fíjase en **DIECISÉIS (16)** el número de cargos de Personal Mensuali-
----- zado (Retribuciones Globales) conforme a la Planilla Anexo IIIb que son
parte integrante de la presente Ordenanza para el Ente Descentralizado Hospital “José
María Gomendio”.-----

ARTÍCULO 11º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las transfe-
----- rencia de créditos que prevé el Art. 121º de la Ley Orgánica de las
Municipalidades, limitada a actividades dentro de cada programa.-----

ARTÍCULO 12º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE ABRIL DE
2002.-----